

**COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y
DERECHOS HUMANOS**

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

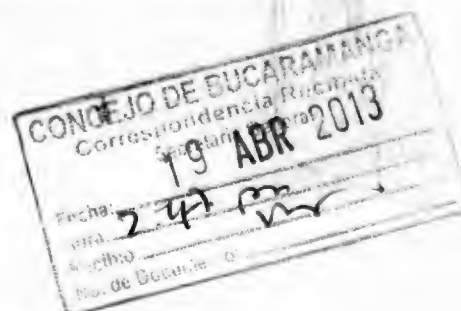
El suscrito Secretario de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 12 Marzo de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN, LAS ESCUELAS PEDAGOGICAS DE PADRES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE VALORES AL INTERIOR DE LA FAMILIA Y MITIGUEN EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Fue aprobado con las respectivas modificaciones, por la Comisión como se registra en el Acta No. 002-13, realizada el día Diecisiete de Abril de 2013, en Primer Debate.

Anexo Pliego de Modificaciones.

El Secretario,



CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES



**COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y
DERECHOS HUMANOS**

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 17 de Abril de 2013 a las 8:00 A.M, se llevo a cabo el estudio en Primer Debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN, LAS ESCUELAS PEDAGOGICAS DE PADRES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE VALORES AL INTERIOR DE LA FAMILIA Y MITIGUEN EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, todos ellos miembros de la Comisión Tercera y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo:

Doctora TATIANA TAVERA, Oficina Jurídica Municipal; Dra. MARTHA LUCIA OLIVEROS URIBE, Secretaria de Desarrollo Social; Dra. LINA MARIA CALDERON, Oficina Juridica del Concejo; Dr. ARIEL GERARDO GARCIA, Director del INDERBU; Dr. ARNULFO CAMARGO, Subsecretario de Educación.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN, LAS ESCUELAS PEDAGOGICAS DE PADRES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE VALORES AL INTERIOR DE LA FAMILIA Y MITIGUEN EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

El Presidente ordena al Secretario continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 - "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN, LAS ESCUELAS PEDAGOGICAS DE PADRES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE VALORES AL INTERIOR DE LA FAMILIA Y MITIGUEN EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable, la cual fue leída y escuchada por los Miembros de la Comisión Tercera.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por la

Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, el Presidente de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado con la modificación presentada con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Que después de Aprobada la Exposición de Motivos el Presidente ordena al Secretario continuar con el articulado del Proyecto de Acuerdo 009 del 12 de Marzo de 2013 para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión.

Leído el artículo Primero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con las modificaciones presentadas con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Segundo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con las modificaciones presentadas con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Tercero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con las modificaciones presentadas con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Cuarto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Quinto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Sexto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Terminado de leer los considerandos el Presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión siendo aprobado con la modificación presentada con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el preámbulo es aprobado por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Para el Título el presidente lo somete a consideración de los concejales de la comisión es aprobado por unanimidad con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 009 de Marzo 12 de 2013, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del

Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 009 de Marzo 12 de 2013 el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

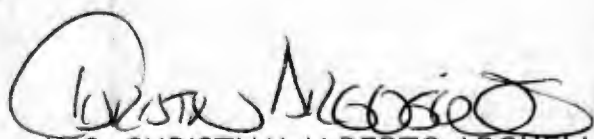
III. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día el Presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Tercera, a los representantes de la administración por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 10.15 A.M. del Día 17 de Abril de 2013.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,



H.C. CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ

Secretario,



CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES

**COMISIÓN TERCERA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,
AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 009 de Marzo 12 de 2013.

"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN, LAS ESCUELAS PEDAGOGICAS DE PADRES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE VALORES AL INTERIOR DE LA FAMILIA Y MITIGUEN EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

PARA LA PONENCIA : APROBADA LA PONENCIA POSITIVA POR LA COMISION.

PARA LA EXPOSICION DE MOTIVOS: LA COMISION LA APROBO ASI:

En el último párrafo eliminar el final que dice: no solo al que adopta ese tipo de comportamientos sino también a toda la comunidad en general. El resto del texto original del proyecto de acuerdo.

PARA EL ARTICULO 1°: LA COMISION LO APROBO ASI:

ARTICULO PRIMERO: Las instituciones educativas de Bucaramanga incorporarán en su proyecto educativo institucional (PEI), las escuelas pedagógicas de padres que promuevan el fortalecimiento de valores al interior de la familia y mitiguen el impacto de la violencia en el Municipio de Bucaramanga.

PARA EL ARTICULO 2°: LA COMISION LO APROBO ASI:

ARTICULO SEGUNDO: Las escuelas pedagógicas de padres tendrán como objetivo la capacitación y formación del entorno familiar del estudiante en competencias parentales positivas que logren crear valores como el amor, la comprensión, la solidaridad, el apoyo mutuo, la convivencia, bondad, espiritualidad, respeto hacia el mismo y hacia el otro,

servicio, paz, gratitud, justicia, participación y tolerancia.

PARA EL ARTICULO 3°: LA COMISION LO APROBO ASI:

ARTICULO TERCERO: La Secretaria de Educación en un trabajo articulado con las Secretarías de Salud y Medio Ambiente y la Secretaria de Desarrollo Social DEL Municipio de Bucaramanga, en coordinación con los rectores de cada establecimiento educativo, llevarán a cabo las Escuelas Pedagógicas de Padres una vez al mes en horarios previamente establecidos.

PARAGRAFO: Los padres o cuidadores de niños (as) de preescolar y primero deben participar de las Escuelas Pedagógicas de Padres por lo menos cuatro veces al año.

PARA EL ARTICULO 4°: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 5°: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 6°: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA LOS CONSIDERANDOS: LA COMISIÓN LOS APROBO ASI:

Adicionar la siguiente Ley: 9. "Que la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y la mitigación de la violencia escolar, contribuye a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994".

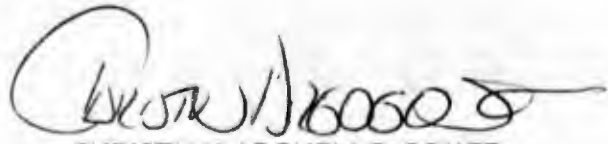
PARA EL PREÁMBULO: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL TITULO: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

LA COMISION TERCERA,



JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ



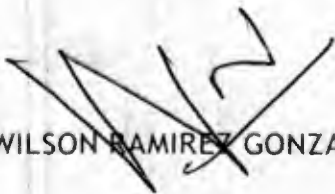
CHRISTIAN ARGUELLO GOMEZ



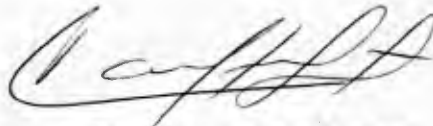
JOHN JAIRO CLARO AREVALO



CARLOS ARTURO MORENO



WILSON RAMIREZ GONZALEZ



CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
Secretario

PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DEL 12 DE MARZO DE 2013

“Por medio del cual se implementan las Escuelas Pedagógicas de Padres que promuevan el fortalecimiento de valores al interior de la familia y mitiguen el impacto de la violencia en el municipio de Bucaramanga”

Por designación de la Mesa Directiva me correspondió dar ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 009 del 12 de Marzo de 2013, “Por medio del cual se implementan las Escuelas Pedagógicas de Padres que promuevan el fortalecimiento de valores al interior de la familia y mitiguen el impacto de la violencia en el municipio de Bucaramanga”. El Proyecto de Acuerdo referenciado, es presentado por los H. C. Jaime Andrés Beltrán Martínez, Uriel Ortiz Ruiz, Henry Gamboa Mesa, Sonia Smith Navas Vargas, Martha Antolinez García, Dionisio Carrero Correa y Nancy Elvira Lora, del partido Liberal.

Desarrollo de la ponencia:

PRIMERO: El Artículo 42 de la Constitución Nacional de la República de Colombia define a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, institución a la cual existe la obligación de proteger, fortalecer y promover.

Es en el seno de la familia, donde se recibe la formación en principios y valores, que más adelante pondrá en práctica cada uno de sus integrantes, cuando sea necesario la convivencia e interacción ciudadana o social

SEGUNDO: La ley 1361 del 2009, ley sancionada que tiene como fin “... fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad; así mismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia”. En su artículo segundo, define “Integración social como un conjunto de acciones que realiza el Estado a través de sus organismos, los Entes Territoriales y la sociedad civil organizada a fin de orientar, promover y fortalecer las familias, así como dirigir atenciones especiales a aquellas en condiciones de vulnerabilidad”.

TERCERO: La humanidad a través de su evolución ha protegido y fortalecido a la familia, demostrando que en las culturas que han logrado estructurar modelos basados en la participación, respeto, comprensión y apoyo de sus miembros, han logrado conquistar sociedades armónicas en las cuales la convivencia y los valores, han sido pilares fundamentales para su desarrollo. También en la misma historia nos muestra como cuando las bases y fundamentos de la familia se destruyen, la sociedad a la cual esta constituye, se desintegra y degrada.

CUARTO: La Espiritualidad, los valores, los principios, el trabajo, los modelos de conducta y comportamiento, deben ser revisados, aprendidos, transmitidos y actualizados para que este propósito se cumpla.

Conquistar este objetivo tendrá como resultado una sociedad que practique la cultura que todos soñamos y necesitamos: una sociedad no violenta, valiosa, tolerante, incluyente, equitativa, afectuosa, familiar, confiable; es decir el logro del ideal soñado en el fondo de nuestro inconsciente colectivo, cuando visualizamos y prospectamos el modelo de comunidad, familia y hogar que nos gustaría vivir y disfrutar.

QUINTO: Por todo lo anterior, el Concejo Municipal de Bucaramanga, asumiendo su liderazgo y responsabilidad, fomenta y protege todas aquellas acciones.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

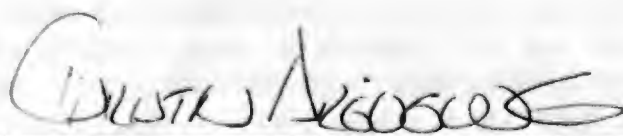
PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DEL 12 DE MARZO DE 2013

y sus integrantes, en pro de una mejor conformación y desarrollo de la sociedad. Desde esta honorable institución se combatirán cualquier doctrina, organización, asociación, filosofía, institución o persona natural que atenten contra la familia y su sano desarrollo.

SENTIDO DE LA PONENCIA

Con base en las consideraciones ya mencionadas y los cambios ya efectuados en primer debate, me permito presentar ante los Honorables Concejales **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE**, en la sala plena del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Proyecto de Acuerdo 009 del 12 de Marzo de 2013 "Por medio del cual se implementan las Escuelas Pedagógicas de Padres que promuevan el fortalecimiento de valores al interior de la familia y mitiguen el impacto de la violencia en el municipio de Bucaramanga".

Del Honorable Concejal.



H.C. CHRISTIAN ARGÜELLO GOMEZ
PONENTE

Handwritten:
19-Abril/2013
12.30 H